



Ayuntamiento de
Medina del Campo

SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 83.367
15/01/2018 11:24

Número de registro: 2018000188
Fecha de registro: 09/01/2018

Referencia: 2018/00000072R
Destinatario: SENADO
Dirección: CL BAILEN, 3 Secretaría General
28071 MADRID
MADRID
Núm. notificación: AY/00000004/0001/000006656

Asunto:	SOLICITUD DE EXPTEs O ACTAS DE ACUERDOS PLENARIOS EN LOS CUALES SE ACUERDA INICIAR LOS TRÁMITES PARA CUMPLIR LA LEY DE CUALES SE ACUERDA INICIAR LOS TRÁMITES PARA CUMPLIR LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA
Procedimiento:	Informaciones y comunicaciones
Fecha registro entrada:	02/01/2018
Núm. registro entrada:	2018/000026
Destinatario	Excmo. Sr. Presidente del Senado

COMUNICACIÓN DE INICIO

En cumplimiento lo previsto en el vigente artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se comunica lo siguiente:

1. La solicitud ha sido recibida y registrada de entrada en esta Corporación el 02/01/2018.
2. El procedimiento que ha iniciado deberá resolverse y notificarse en el plazo máximo de **TRES MESES** a contar desde el día 02/01/2018, salvo que concurra alguna de las causas establecidas por la Ley que puedan determinar la suspensión, solicitud de tramitación simplificada o ampliación del plazo para resolver el procedimiento, circunstancias éstas que le serán oportunamente comunicadas.
3. Finalizado este plazo sin que se haya dictado y notificado expresamente la correspondiente resolución, **puede entender que su petición ha sido DENEGADA.**
4. La finalización del plazo para resolver y notificar el procedimiento no exime a la administración de la obligación de dictar y notificar resolución de forma expresa, por lo que, una vez agotado dicho plazo, puede reclamar al Ayuntamiento el cumplimiento de esta obligación o bien, esperar su realización.

Para obtener información complementaria pueden dirigirse a Secretaría.

Lo que traslado a V.E. Para su conocimiento y efectos.

Medina del Campo, 9 de enero de 2018.

LA ALCALDESA.

Fdº. Teresa López Martín

